

Provincia de Córdoba



Poder Judicial



RESOLUCION FG N° 8/18

Ref.: PROYECTO DE TRABAJO DEL MPF.
Eje N°1: Gestión de Calidad. Componente:
Promoción de Mecanismos de Atención
Temprana y Rediseño de Unidades
Judiciales. Proyecto: “Desarrollo de
Nuevo Modelo en Unidades Judiciales”.
**Manual de Procesos de las UJs de
Córdoba N° 1.**

Y VISTO:

I. El Proyecto de Trabajo del Ministerio Público Fiscal (MPF), previsto en Resolución N° 1/15 de FG, Eje: Gestión de Calidad, Componente: Promoción de Mecanismos de Atención Temprana y Rediseño de Unidades Judiciales. Proyecto: “Desarrollo de Nuevo Modelo en Unidades Judiciales”.

Y CONSIDERANDO:

I. Por Resolución N° 3/15 de FG se encomendó la conformación de un grupo de trabajo con el personal de las Unidades Judiciales N° 2 y N° 4, para la elaboración de un proyecto de manual operativo del Nuevo Modelo de las Unidades Judiciales, el que luego fue aprobado por Resolución FG N° 9/15 (Anexo IV).

II. La Resolución FG N° 4/16, por la que se extendió progresivamente el “Nuevo Modelo” al resto de las Unidades Judiciales en la Provincia.

III. Ante la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas, y la extensión –progresiva- del nuevo modelo a todas las Unidades Judiciales de la Provincia, se advirtió la necesidad de actualizar el manual aprobado por Resolución N° 9/15 .

IV. En función de ello, se elaboró el denominado **“Manual de Procesos de las Unidades Judiciales de Córdoba, N°1”**, en el que participaron, en forma conjunta, la Dirección de Sumarios y Asuntos Judiciales - Ayudantes Fiscales, Jefes de Área, Sumariantes, Orientadores Judiciales-, la Dirección General de Administración y Recursos Humanos del MPF, y empleados del MPF representados por la Asociación Gremial de Empleados del Poder Judicial.

V. También se contó con la asistencia de especialistas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en el marco de la ejecución del “Convenio de Cooperación Técnica y Financiera” y bajo los objetivos del Programa Justicia 2020.

VI. El presente Manual describe los procesos principales y comunes que deben seguirse desde las Unidades Judiciales, constituyéndose en una herramienta que otorga homogeneidad a dichas tareas, permitiendo optimizar los recursos disponibles y con ello mejorar la calidad en la prestación del servicio de justicia que se brinda a los usuarios en esas dependencias.

Por todo ello; el FISCAL GENERAL DE LA PROVINCIA,

RESUELVE:

I. APROBAR el “Manual de Procesos de las Unidades Judiciales de Córdoba, N° 1” que obra en el Anexo.

Provincia de Córdoba



Poder Judicial



II. ENCARGAR a la Dirección de Sumarios y Asuntos Judiciales que, en caso de resultar necesario, proponga al Fiscal General las actualizaciones y modificaciones que considere oportunas.

III. RECOMENDAR a los operadores de las Unidades Judiciales de Córdoba, que en lo sucesivo observen los lineamientos fijados en el “Manual de Procesos de las Unidades Judiciales de Córdoba, N° 1”, en la forma y con el alcance allí establecidos.

IV. DESE difusión y **PUBLÍQUESE** en la página web del MPF.

Fiscalía General, 12 de diciembre de 2018.-